



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 261 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

07 JUN 2018

VISTO: El Informe N° 505-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 770025 y N° Exp. 586642; el Informe N° 039-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc; el Informe N° 88-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc – Anco - Churcampa – Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 149-2013-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 10 de setiembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco – Churcampa – Huancavelica”, con Código SNIP N° 160277, con un presupuesto total de S/ 2’045,877.22 (Dos millones cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y siete con 22/100 soles), ubicado en el Centro Poblado de Cuyocc del Distrito de Anco, Provincia de Churcampa y Departamento de Huancavelica; cuya modalidad de ejecución es por contrata, plazo de ejecución ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, en mérito al Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 18-2013/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato N° 604-2013/ORA de fecha 20 de diciembre del 2013, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Constructora GRA.P.H.S.R.LTDA, para la ejecución de la obra: “Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco – Churcampa – Huancavelica”, por un monto ascendente a S/ 1’943,322.51 (Un millón novecientos cuarenta y tres mil trescientos veintidós con 51/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 051-2014/ORA de fecha 06 de febrero del 2014, procedente del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 585-2013/GOB.REG.HVCA/CEP – derivada de la ADS 196-2013/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra antes mencionada, a la Corporación Pirámide S.A.C, por un costo según Contrato de S/ 40,200.00 (Cuarenta mil doscientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, asimismo, con fecha 30 de abril del 2014 se suscribe la Adenda al Contrato N° 051-2014/ORA, siendo el objeto la modificación parcial de la Cláusula Tercera respecto al monto contractual, conforme lo establece la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2014/GOB.REG-HVCA/PR, sobre la reducción de prestaciones al contrato de consultoría por la suma de S/ 2,176.83 soles que representa el 5.42% del monto del Contrato Original, siendo el nuevo monto del contrato el importe de S/ 38,023.17 soles;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 571-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 11 de agosto del 2016, se procedió a conformar el comité de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 261 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

07 JUN 2018

recepción de obra integrado por los siguientes profesionales: Arq. Rocío Del Pilar Ochoa Quispe (Representante de la DREH) – Presidente; Arq. Ulises Vidal Cuba Zamudio (Representante de la ORSyL) – Primer Miembro y el Ing. Gustavo Percy Garay Lazo (Supervisor de Obra) – Segundo Miembro; por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 29 de agosto del 2016, el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 083-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 06 de febrero del 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 604-2013/ORA “Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco – Churcampa – Huancavelica”, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/. 2'317,039.42 (Dos millones trescientos diecisiete mil treinta y nueve con 42/100 soles), con un saldo a favor de la Empresa Constructora GRA.P.H.S.R.LTDA, la suma de S/ 110,217.63 (Ciento diez mil doscientos diecisiete con 63/100 soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 199-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de abril del 2018, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 051-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Corporación Pirámide S.A.C. representado por el Sr. Edward José Parra Casas, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 38,023.17 (Treinta y ocho mil veintitrés con 17/100 soles), con un saldo a favor del consultor, la suma de S/ 12,733.33 soles, que corresponde a los conceptos de S/ 2,683.33 soles por labores de supervisión del 75% y S/ 10,050.00 soles por la liquidación del contrato de consultoría del 25%;

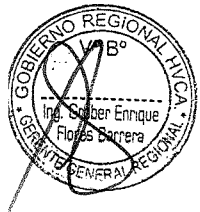
Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 505-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 88-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : “Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco – Churcampa – Huancavelica”
- Código SNIP N° : 160277
- Responsable de la Ejecución : Emp. Constructora GRA.P.H.S.R.LTDA
- Valorización Física total de Obra : S/ 2'317,039.42
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

ÁREA PEDAGÓGICA

- Mejoramiento de 02 aulas en el primer piso
- Construcción de 02 aulas en el segundo piso
- Construcción de 01 aula en el segundo piso
- 01 caja de escalera
- 01 laboratorio de computo
- 01 unidad de laboratorio de física/química





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 261 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

07 JUN 2018

ÁREA ADMINISTRATIVA

- 01 sala administrativa, secretaría y sala de profesores
- 01 caja de escalera

ÁREAS COMPLEMENTARIAS

- 01 unidad de biblioteca
- 01 unidad de Sum
- 02 unidades de SS.HH. varones + discapacitados primer y segundo piso
- 02 unidades de SS.HH. mujeres + discapacitados primer y segundo piso

LOSA MULTIDEPORTIVA

- 01 losa multideportiva

CERCO PERIMÉTRICO

- 01 cerco perimétrico (menos deductivo)

TRATAMIENTOS EXTERIORES

- 01 muro de contención
- 01 unidad de graderías
- 01 unidad de rampa

TANQUE SÉPTICO – TANQUE ELEVADO

- 01 unidad de tanque séptico
- 02 unidades de pozo percolador

TANQUE CISTERNA – TANQUE ELEVADO

- 01 unidad de tanque cisterna
- 01 unidad de tanque elevado

EQUIPAMIENTO

- 01 Glb. módulos de computo
- 01 Glb. mobiliario educativo
- 01 Glb. equipamiento de laboratorio

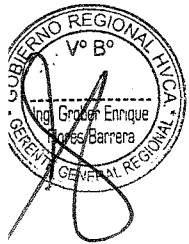
MITIGACIÓN AMBIENTAL

- 01 Glb. mitigación ambiental

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : “Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco – Churcampa – Huancavelica”
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Empresa Constructora GRA.P.H.S.R.LTDA
- Residente de Obra : Arq. Carlos Alberto Granados Ascencio





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 261

-2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

07 JUN 2018

- Supervisor de la Obra : Corporación Pirámide S.A.C
Ing. Gustavo Percy Garay Lazo
- Presupuesto Según el Exp. Técnico Aprobado: S/ 2'045,877.22
- Presupuesto Modificado/Fase de Inversión : S/ 2'448,920.02
- Presupuesto Global Ejecutado : S/ 2'382,362.59
- Presupuesto No Ejecutado : S/ 66.557.43
- Meta SIAF : 186-2014; 304-2015; 393-2017 y 031-2018
- Año Presupuestal : 2014, 2015, 2017 y 2018

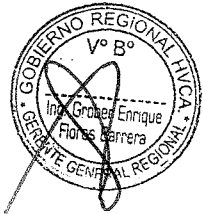
Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.070201	Por Contrata	2'171,525.62
		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Instalaciones Educativas	2'171,525.62	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Equipamiento	145,513.80	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
		1503.020201	Maquinarias y Equipos	14,675.93
Costo de Construcción por Administración Directa		1503.020202	Mobiliario Educativo	52,411.08
Costo Directo	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Costos Generales		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	78,426.79
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
Bienes	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicios	65,323.17	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	0.00
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	65,323.17
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/	2'382,362.59		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/	2'382,362.59
COSTO TOTAL DEL PIP S/	2'382,362.59		COSTO TOTAL DEL PIP S/	2'382,362.59

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 261

-2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

07 JUN 2018

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la obra “Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa – Huancavelica”, con Código SNIP N° 160277, ejecutada por la modalidad de contrata por la Empresa Constructora GRA.P.H.S.R.LTDA, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2017 y 2018, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/ 2'382,362.59 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y dos con 59/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable, en la cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residenciales y 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Góber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/bjs

